MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 319/2026
1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 63899-SC-2026

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RESCATE PARA TEMPORADA DE LLUVIAS Y VIENTOS FUERTES, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: **10/11/2026** **HORAS:** **10:30**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 7.088.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100).**

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Director Gral. de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n ……..…… y domiciliado en ……, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 319/2026** - **1º (PRIMER) LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	**DESDE FOLIO**	**HASTA FOLIO**
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese)		
c) PLIEGO DE CONDICIONES.		
d) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
e) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
f) FORMULARIO DE COTIZACION		
g) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
h) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
i) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 319/2026

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RESCATE PARA TEMPORADA DE LLUVIAS Y VIENTOS FUERTES, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S_____/_____D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**TORPEDO SALVAVIDAS PROFESIONAL CON CABO.** CARACTERISTICAS: MODELO: TORPEDO MATERIAL: POLIETILENO LARGO: 68 CM. ANCHO: 25 CM. COLOR: NARANJA TIPO DE CUERDA: 8 MM CON PROTECCION UV ALTURA: 13 CM. AGARRADERAS LATERALES (DOS) 250 MM AGARRADERA POSTERIOR 120 MM LARGO DE CABO FLOTANTE DE 8 MM, 1500 MM LARGO DE CINTA BANDOLERA 850 MM. **TIPO: SALVAVIDAS PROFESIONAL AQUAFLOAT O SIMILAR SUPERIOR ADJUNTA MODELO.**	**5**		
2	**ROSCA DE ARO ANILLO SALVAVIDAS CIRCULAR APTO PNA 75 CM. NARANJA** CARACTERISTICAS: MODELO: SALVAVIDA CIRCULAR MATERIAL: POLIETILENO CIRCUNFERENCIA: 75 CM. COLOR: NARANJA CON CINTA REFRACTARIA GRIS DISEÑO: CIRCULAR **ADJUNTA MODELO**	**5**		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

3	**CHALECOS SALVAVIDAS RESCATE ACUATICO** **CARACTERISTICAS:** TIPO DE CHALECO: SALVAVIDAS DISEÑO ANATOMICO CON ALTA CAPACIDAD DE FLOTACION CONFECCION EN TELA CORDURA IMPORTADA ANTIDESGARRO HILOS DE NYLON LATERALES ELASTICOS HEBILLAS REGULABLES DE CADA LADO HOMBROS CON CINTOS REGULABLES MATERIAL BOYANTE ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA BOLSILLO FRONTAL AMPLIO CON 1 TRIANGULO CINTURON DE RESCATE CON HEBILLA DE LIBERACION RAPIDA COLOR: ROJO Y NEGRO CON CINTAS REFLECTIVAS COLOR GRIS EN LA PARTE FRONTAL, HOMBROS Y ESPALDA. **CANTIDAD:** **02 DE 90 KG.** **02 DE 120 KG.** **02 DE 140 KG.** **PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA.** **ADJUNTA MODELO**	**6**		
4	**CHALECOS SALVAVIDAS PONCHO APTO PNA DAF** **CARACTERISTICAS:** MODELO: ADULTO MATERIAL: CINTA E POLIPROPILENO, ESPUMA DE POLIETILENO CELL-AIR, HILADO DE POLIESTER, TELA TRUCKER RESINADA TALLE: ADULTO COLOR: NARANJA CON LINEAS REFRACTARIAS COLOR GRIS DISEÑO: PONCHO GENERO: UNISEX NORMA: DAF POR PNA COLUMNA DE AGUA: 500 ML **TALLE:** **3 MEDIANO HASTA 90 KG.** **3 GRANDES HASTA 140 KG.** **DESTINADO PARA EL USO DE RESCATE DE EVACUADOS.** **ADJUNTA MODELO**	**6**		
5	**BOLSO DE RESCATE ACUATICO CON CABO DE 27 .5 MTS.** CARACTERISTICAS MODELO: RESCATE MATERIAL: NYLON LARGO: 25 CM. CIRCUNFERENCIA: 35 CM. COLOR: ROJO LARGO DE CUERDA 27.5 MTS. DIAMETRO DE CUERDA 8 MM. DISEÑO FLOTANTE	**5**		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	ADJUNTA MODELO			
6	**ROLLO SOGA NAUTICA RESCATE DE 27.5 MTS.** **CARACTERISTICAS:** MODELO: NAUTICO COLOR: NARANJA LARGO: 27.5 METROS MATERIAL: POLIPROPILENO NAUTICO DISEÑO: FLOTANTE TIPO DE CUERDA: CABO NAUTICO FLOTANTE USO: FONDEO, AMARRE ETC. SE ENTREGA UN TRAMO DE 27.5 METROS TIPO: SOGA NAUTICA **ADJUNTA MODELO**	**5**		
7	**BOLSO ESTANCO IMPERMEABLE NARANJA 70 LTS.** **CARACTERISTICAS:** IMPERMEABILIDAD: MEDIANTE SISTEMA DE COSTURA SOLDADAS POR RADIO FRECUENCIA MATERIALES: NYLON RECUBIERTO DE 600D PVC SISTEMA DE CIERRE ES ROL UP CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BROCHE LARGO: 95 CM ANCHO: 45 CM PROFUNDIDAD: 30 CM. CAPACIDAD: 70 LTS. DISEÑO: ESTANCO COLOR: NARANJA TIPO: AQUAFLOAT O SIMILAR SUPERIOR **ADJUNTA MODELO**	**5**		
8	**LINTERNA LED CON CARGA USB-PARA BUSQUEDA Y RESCATE** **CARACTERISTICAS:** DISEÑO: ALEACION DE ALUMINIO ILUMINACION POTENTE Y VERSATIL RESISTENTE AL AGUA Y POLVO IPX68 CONTROL DE TEMPERATURA INTELIGENTE TECNOLOGIA LED DE 20 W, 2600 LUMENES. ALCANCE: 1580 METROS CARGA POR PUESTO USB-C BATERIA EXTRAIBLE MODOS DE LUZ TACTICA: 1- LUZ NORMAL CON TRS INTENCIDADES 2- LUZ EXTREMADAMENTE INTENSA. 3- LUZ DE PARPADEO RAPIDO (MODO S.O.S.) TIPO: LINTERNA MFV OUTDOOR O SIMILAR SUPERIOR. **ADJUNTA MODELO**	**5**		
DESTINO: SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA				
			TOTAL $	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARÁ CON LA MENCION DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA

INDICAR MARCAS, GARANTIA, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTAR MUESTRAS DE LOS MISMOS EN CASO DE CORRESPONDER.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.
EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.088.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 05 (CINCO) DIAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

MUESTRAS: DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. (AVDA. PARAGUAY Nº 1240- 1º PISO) HASTA 1 (UNA) HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO LA APERTURA DE SOBRES.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la***
- ***Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.a***

IMÁGENES ILUSTRATIVAS

Torpedo Salvavidas Profesional Aquafloat con Cabo para Guardavidas



Características:
Modelo Torpedo
Material Polietileno
Largo 68 cm
Ancho 25 cm
Color Naranja
Tipo de cuerda 8 mm Con Protección UV
Altura 13 cm
Agarraderas laterales (dos) 250 mm
Agarradera posterior 120 mm
Largo de cabo flotante de 8 mm 1500 mm
Largo de cinta bandolera 850 mm

Rosca Aro Anillo Salvavidas Circular Reglamentario Apto PNA 75cm Naranja



Características:
Modelo Salvavida Circular
Material Polietileno
Circunferencia 75 cm
Color Naranja con refractarias color gris
Diseño Circular

Chalecos Salvavidas Rescate Acuático Personalizado Incluido Para Uso Del Rescatista



Características:
Tipo de chaleco salvavidas rescate acuático
Diseño anatómico con alta capacidad de flotación. /Color: Rojo y Negro vivos gris refractarias
Confeccionados en tela cordura antidesgarro. Hilos de Nylon
Laterales elásticos
Hebillas regulables de cada lado
Hombros con cintos regulables
Material Boyante Espuma De Polietileno De Celda Cerrada
Cinta reflectiva en la parte frontal, hombros y espalda
Bolsillo frontal amplio con 1 triángulo
Cinturón de rescate con hebilla de liberación rápida

Chaleco Poncho Salvavidas Apto PNA Aquafloat Adulto



Características:
Modelo Adulto
Material Cinta de polipropileno, Espuma de polietileno cell-air, Hilado de poliéster, Tela Trucker resinada
Talle Adulto
Color Naranja con vivos refractarios color gris
Diseño Poncho
Género Unisex
Norma DAF por PNA
Columna de Agua 500 ml

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Bolso de Rescate Acuático con Red Negra y Cuerda Flotante 27,5Mts



Características:
Modelo Rescate
Material Nylon
Largo 25 cm
Circunferencia 35 cm
Color Rojo
Largo de Cuerda 27,5 mts
Diámetro de Cuerda 8mm
Diseño Flotante

Rollo Soga Nautica Rescate de 27,5 Metros



Características:
Modelo Náutico (IMPORTANTE)
Color: Naranja
Largo 27,5 metros
Material Polipropileno náutico
Diseño: Flotante
Tipo de Cuerda: Cabo Náutico flotante
Usos: Fondeo, amarre, etc.
Se entrega 1 tramo de 27,5 mts.
TIPO: SOGA NAUTICA

Bolso Estanco Impermeable Aquafloat Naranja 70Lts



Características:
Impermeabilidad absoluta mediante un sistema de costura soldadas por radio frecuencia (evitando que entre polvo, agua o insectos etc)
Materiales **(nylon recubierto de 600D PVC)**
Sistema de cierre es el **Rol Up**
Cierre superior mediante broche
Largo 95 cm
Ancho 45 cm
Profundidad 30 cm
Capacidad 70 Lts
Diseño Estanco
Color Rojo / Amarillo /Naranja
TIPO: AQUAFLOAT

Linterna Led para búsqueda y emergencias con carga USB



Características:
Diseño robusto en aleación de aluminio
Iluminación potente y versátil Resistencia a agua y polvo (IPx68)
Control de temperatura inteligente
Tecnología LED de 20W, 2600 lúmenes
Alcance: 1580 metros
Carga por puerto USB-C Batería extraíble
Modos de luz táctica1. Luz normal con tres intensidades2. Luz extremadamente intensa3. Luz de parpadeo rápido (modo SOS)
Garantía de Fabrica: 6 meses
TIPO: LINTERNA MFV Outdoor

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe: …… (Nombre completo), DNI Nº……, en el carácter de……... de la Firma ……, CUIT Nº ……..……, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21. Haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Organo de Gobierno y Administracion o Representacion en el caso de conformar una Persona Juridica.

A su vez, constituyo el siguiente domicilio legal electrónico……, donde serán validas todas las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia.

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente, referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso de contratación de referencia_____

Domicilio Legal: ……

Correo Electrónico: …….

Teléfono (Whats App): ……

CUIT N°: …….

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 319/2026

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RESCATE PARA TEMPORADA DE LLUCIAS Y VIENTOS FUERTES, CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 10/11/2026 HS.: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.088.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 10/11/2026 horas 10:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

a) **Nota de Presentación.**
b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente**.**
e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Presentar Constancia de Muestras.

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

 El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° Inciso **j)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de tres miembros entre ellas un representante de la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones
a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes

mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones**: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art.**

52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.
En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE